



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 2161 198

EXPEDIENTE Nº 13-20260/98
AMA

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1998.

VISTO:

Lo dispuesto por Acordada CSJN Nº 25/95 y Resolución Nº 2333/96, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.625.-)** a favor de la firma BAIWO S.A., por las reparaciones de terminales marca IDEA, ubicadas en el Centro de Cómputos del Palacio de Justicia.

Que el servicio facturado no se halla amparado por ninguna orden de compra, hallándose la factura debidamente conformada por la Dirección de Informática, por lo que corresponde el reconocimiento del importe como legítimo abono.

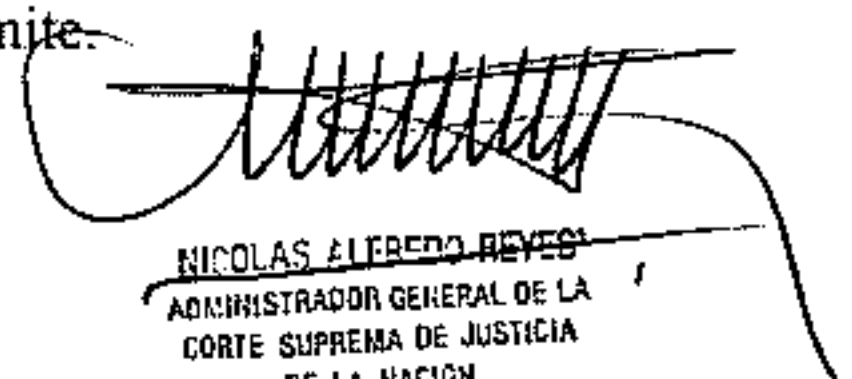
Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a la firma BAIWO S.A. la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.625.-)**, con carácter de legítimo abono, por las reparaciones de terminales marca IDEA, instaladas en el Centro de Cómputos del Palacio de Justicia.

2º) Afectar el gasto resultante a las partidas presupuestarias pertinentes al Presupuesto General de Gastos para el correspondiente año.

3º) Regístrese y remítase a la citada Dirección para la prosecución del trámite.

21



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION